

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**BELMONTE DE TAJO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno del Ayuntamiento de Belmonte de Tajo, de 13 de diciembre de 2012, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico de 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Belmonte de Tajo, a 14 de diciembre de 2012.—La alcaldesa, Ana María Pinós Sangonzalo.

(03/40.947/12)

